



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, nueve (09) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	Martha Nelly Mesa Callejas
Demandado	Colpensiones
Radicado	05001310502520210005300
Auto de sustanciación No.	206
Decisión/Temas	Reconoce personería.

Por cumplir los presupuestos del artículo 75 del C.G.P. aplicable por remisión analógica en materia laboral, y del artículo 5º del Decreto 806 de 2020; se reconoce personería para representar como apoderada sustituta de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones – a la Dra. Marya Astrid Giraldo Zuluaga identificada con C.C. 39.456.383 y portadora de la T.P. No. 190.179 del C.S de la J.

El presente auto se notificará a los apoderados al canal electrónico reportado por estos. Y se ordena compartir por el mismo medio, el enlace de acceso al expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ

Correos:
gloriadiaz10@hotmail.com
marthanmesa@gmail.com
adrioca80@hotmail.com
palacioconsultores.colp@gmail.com
maryazulu@gmail.com

L.O

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados 063 del 10/05/2022 consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/67>
LUISA FERNANDA CARDONA QUINTERO
Secretaria



Firmado Por:

Catalina Rendon Lopez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 25

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d84e3855f2bdb24ef472be32f2a816c09f37009641a5ddc39c9aebee63359f27**

Documento generado en 09/05/2022 03:21:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>